



1 de mayo de 2020

COVID-19

RDL 16/2020 de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Publicado BOE n.º 119, e 29 de abril

MORATORIA ALQUILER VIVIENDA HABITUAL

PLAZO SOLICITUD

- El RDL 16/2020, de 28 de abril, modifica el plazo recogido en el RDL/11,2020, de 31 de marzo, para solicitar ante el propietario la moratoria para el pago del alquiler de la vivienda habitual, que ahora pasa a ser de **TRES MESES** desde la entrada en vigor del RDL 16/2020 (30 de abril de 2020).
- Se modifica también el art. 9 del RDL 11/2020, aclarando que en el mismo acto de concesión del préstamo que se solicite para atender el pago del arrendamiento de la vivienda habitual se entenderá concedida la subvención de los gastos e intereses que conlleve el préstamo, es decir, no pueden acarrear gastos ni comisiones para el solicitante.